



AYUNTAMIENTO DE EL CUBILLO DE UCEDA (GUADALAJARA)

PLAZA MAYOR, Nº 1
CP 19186. TFNO. 949 856080
CIF P-1912200-A

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 29 DE MARZO DE 2016

Sres. Asistentes

Sr. Alcalde

D. TEODORO SERRANO
NUÑEZ

Sres. Concejales

D^a Jennifer Gonzalez
Esteban
D^a Sandra Serrano García
D. Jose Sanz García

Sra. Secretaria

Mónica López-Maya Sopeña

En la localidad de El Cubillo de Uceda, siendo las trece horas del día arriba indicado se reunieron los Sres. y Sras. Concejales en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ORDINARIA, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, en primera convocatoria, y previa citación al efecto realizada por la Alcaldía de manera personal.

Vista la asistencia, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por el Sr. Alcalde se declaró válidamente constituido el Pleno del Ayuntamiento, abriendo el acto por el siguiente orden:

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por la Secretaria se dio lectura al acta de la sesión anterior. Un vez concluida su lectura por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior.

No habiéndose formulado ninguna observación o rectificación alguna, el Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda dar su aprobación a tal acta, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Por unanimidad de los concejales, se acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles según expediente abierto a tal fin, al objeto de introducir una bonificación del 45 por ciento de la cuota íntegra del Impuesto a favor de los bienes inmuebles urbanos ubicados en áreas singularizadas por su vinculación a actividades primarias de carácter agrícola o ganadero, y que dispongan de un nivel de servicios de competencia Municipal, infraestructuras o equipamientos colectivos inferior al existente en las áreas o zonas consolidadas del Municipio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda someter el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

PUNTO TERCERO.- PARCELA SOBRANTE

A continuación, por el Sr. Alcalde se informa del expediente instruido en relación con el sobrante de viario público denominado LG Entrebarrancos contiguo a la parcela sita en LG Entrebarrancos 5115 cuya titularidad corresponde a Eduardo Sanz Auñón.

Examinado el mismo se acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la desafectación de la parcela, propiedad de este Ayuntamiento, sita en la calle LG ENTREBARRANCOS de esta localidad, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

SEGUNDO. Someter este Acuerdo a información pública por plazo de un mes mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes».

PUNTO CUARTO.- INFORMACIÓN ALCALDÍA

Se procede a dar lectura de las Resoluciones y Decretos de Alcaldía incluidas en el libro de mismo nombre, entre ellas la Resolución por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto de 2015.

Asimismo se informa de los presupuestos que diferentes compañías han presentado para el control del sistema de abastecimiento de agua potable, así como del coste de las reparaciones de las dos viviendas municipales sitas en la calle pósito.

Y no habiendo más asuntos que tratar por orden del Sr. Presidente, se dio por finalizado el acto siendo las catorce horas de lo que yo, la Secretaria, doy fe.



El Alcalde

D. Teodoro Serrano Núñez

La Secretaria

Mónica López Maya Sopeña